



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ANIVERSARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I. Unidad Administrativa que clasifica:

Delegación Federal en Baja California Sur.

II. Identificación del documento:

Se elabora la versión pública de la Solicitud Remisión forestales para legal procedencia primera vez semarnat-03-020-a con No. De bitácora 03/G1-0003/02/19.

III. Partes o secciones clasificadas:

La información concerniente a domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico y clave de elector.

IV. Fundamento legal y razones:

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica."

Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur.

Lic. Daniela Quinto Padilla



VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:

Resolución 078/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2019.



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SEMARNAT-BCS.02.02.068/19

Bitácora:

03/G1-0003/02/19

Lugar:

Baja California Sur

Fecha:

26 de Marzo de 2019

EJIDO CABO SAN LUCAS



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.040/18 de fecha 22 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Cabo San Lucas, Los Cabos, C-03-008-ECS-001/18, Plantas completas, <i>Jatropha cinerea</i> , (Lomboy/Sangrengado), 2.308 Individuos	30	1	30	21092759	21092788
Ejido Cabo San Lucas, Los Cabos, C-03-008-ECS-001/18, Plantas completas, <i>Parkinsonia florida</i> , (Palo verde), 0.480 Individuos	9	1	9	21092789	21092797
Ejido Cabo San Lucas, Los Cabos, C-03-008-ECS-001/18, Plantas completas, <i>Stenocereus thurberi</i> , (Pitaya), 1.394 Individuos	30	1	30	21092798	21092827
Ejido Cabo San Lucas, Los Cabos, C-03-008-ECS-001/18, Plantas completas, <i>Pachycereus pringlei</i> , (Cardón), 24.647 Individuos	30	1	30	21092828	21092857
Ejido Cabo San Lucas, Los Cabos, C-03-008-ECS-001/18, Plantas completas, <i>Bursera microphylla</i> , (Torote colorado), 22.622 Individuos	20	1	20	21092858	21092877
Ejido Cabo San Lucas, Los Cabos, C-03-008-ECS-001/18, Plantas completas, <i>Bursera hindsiana</i> , (Copal), 2.192 Individuos	10	1	10	21092878	21092887
Ejido Cabo San Lucas, Los Cabos, C-03-008-ECS-001/18, Plantas completas, <i>Fouquieria diguetii</i> , (Palo Adán), 1.675 Individuos	30	1	30	21092888	21092917
Ejido Cabo San Lucas, Los Cabos, C-03-008-ECS-001/18, Plantas completas, <i>Ferocactus peninsulæ</i> , (Biznaga), 0.420 Individuos	20	1	20	21092918	21092937
Ejido Cabo San Lucas, Los Cabos, C-03-008-ECS-001/18, Plantas completas, <i>Antigonon leptopus</i> , (San Miguelito), 0.113 Individuos	10	1	10	21092938	21092947
Ejido Cabo San Lucas, Los Cabos, C-03-008-ECS-001/18, Plantas completas, <i>Cyrtocarpa edulis</i> , (Ciruelo), 5.557 Individuos	20	1	20	21092948	21092967

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Recibí Original
Elvia Pérez-Rosales
2/04/19
Elvia Pérez R.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SEMARNAT-BCS.02.02.068/19

Bitácora:

03/G1-0003/02/19

Lugar:

Baja California Sur

Fecha:

26 de Marzo de 2019

Ejido	Cabo	San	Lucas,	Los	Cabos,	20	1	20	21092968	21092987
C-03-008-ECS-001/18, Plantas completas, <i>Lysiloma</i>						candida, (Palo blanco), 40.116 Individuos				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Enero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

MARÍA DEL CONSUELO MARGARITA PALAFOX URIBE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Mtra. Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y Suelos.- Ciudad de México.
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.- Ciudad

Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: Lorenzo Javier López Vázquez, Joanna Sermeño Góchez, Diego Rodrigo Vera Dimas, Elvia Pérez Rosales, Alejandra Carolina Rivera Larrinaga, Julio Israel Olvera López

25S.712.19.39-16

PASH/RCS

